RESOLUCIÓN D Nº 597/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO Nº 80/2019 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L; PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA LABORATORIOS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 369.179"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de Noviembre de 2.020

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El MEMORANDUM de fecha 20 de noviembre de 2020.
- La Nota UOC Nº 302/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020.
- La Conformidad de la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L de fecha 23 de noviembre de 2020.
- El Contrato Nº 80/2019 para la ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA LABORATORIOS – SEGUNDO LLAMADO.
- La Resolución DNCP 4576/20 de fecha 08 de octubre de 2020.
- El Dictamen UOC Nº 066/2020.
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.
- El Decreto Nº 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6469/2020**; y**

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, en la cual mediante MEMORANDUM de fecha 20/11/2020 del Prof. Lic. Enrique Mosqueira, administrador del contrato Nº 80/2019, solicita la ampliación del contrato hasta el próximo ejercicio fiscal (31/12/2021) en virtud a la necesidad de contar con reservas para proyectos de TFG y para el inicio del siguiente año lectivo.

Que, mediante la Nota UOC Nº 302/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita su conformidad a la intención de ampliación del Contrato Nº 80/2019 a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Que, mediante nota de fecha 23 de noviembre de 2020, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L; acepta la solicitud de conformidad para la ampliación del Contrato Nº 80/2019 suscripto entre ambas partes.

Que, el Contrato Nº 80/2019 suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L, para la ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA LABORATORIOS – SEGUNDO LLAMADO.

Que, la Resolución DNCP 4576/20 de fecha 08/10/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03." Y se abroga la Resolución DNCP N° 844/2018.

Que, se cuenta con el Dictamen UOC Nº 066/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde el Jefe de la UOC el Lic. Agustín Gavilán Viera, recomienda suscribir la Adenda Nº 02 al

RESOLUCIÓN D Nº 597/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO Nº 80/2019 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L; PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA LABORATORIOS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 369.179"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de Noviembre de 2.020

Contrato Nº 80/2019 con la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L; en la cual consiste en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, el Decreto Nº 3.264/2020 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.469/2020,"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2020", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la suscripción de la **Adenda N° 02 al Contrato Nº 80/2019** firmado entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L,** que consiste en prorrogar la vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2021.**----------

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano